

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010256335-5

MOSCOSO TORAL JUAN PABLO  
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

07 DE DICIEMBRE 1975  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 012 063 04738 M

AZUAY, CUENCA  
EL SACRAMENTO

3390  
FRENTE CEDULADO

Uno.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233914222

CASADO ANA CRISTINA ALVARADO MORENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TEODORO ENRIQUE MOSCOSO PROF. OCUP.

DORA INES TORAL

CUENCA 20/04/2010

20/04/2022  
FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 2660104

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 14 de Junio del 2009

010256335-5 222 - 0013

MOSCOSO TORAL JUAN PABLO

AZUAY CUENCA

BELLAVISTA

SANCION Multas: 12 Costo Rep: 8 Tot. USD: 20

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00041:

1079626 17/11/2009 15:37:12

1079626

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en uno fojas, es igual al original.  
Cuenca, a de 30 OCT. 2010

*Florencio Regalado Polo*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



*Torales*

**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFOR-**  
**MAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

**" MOTORALMOR CIA.LTDA. ".-**

**ESCRITURA NUMERO : 1378**

**CUANTIA : \$ 173.600,00.-**

**FECHA : 30 de Octubre de 2010.-**

**Se dieron dos copias.-**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Octubre de dos mil diez, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor Economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA.LTDA. ", conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía denominada " MOTORALMOR CIA.LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTE : A la celebración de esta escritura, comparece el señor economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, en su calidad de Gerente General y

representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La compañía " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de Marzo de dos mil seis, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor. Florencio Regalado Polo; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número noventa, el veinte y uno de Marzo de dos mil seis. La Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el diez de Abril de dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de dicha compañía y reformar su estatuto, todo en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", declara : a ) Aumentado el capital social de dicha compañía, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b ) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo; y, c ) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de diez de Abril de dos mil diez. C U A R T A .-

Los dos socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Q U I N T A .- El compareciente, bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. S E X T A .- La cuantía se la fija en CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, dígnese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-- DOCUMENTOS HABILITANTES : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"MOTORALMOR CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2010.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, viernes diez de abril de dos mil diez, a las doce horas, en el local de "MOTORALMOR CIA. LTDA. ", se reúnen sus socios señores: Ingeniero comercial Santiago Enrique Moscoso Toral y economista Juan Pablo Moscoso Toral, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en la Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

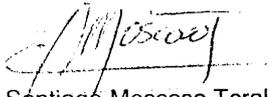
- 1. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL SR. GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009**
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2009**
- 3. DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2009**
- 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

Bajo la presidencia del titular ingeniero comercial Santiago Enrique Moscoso Toral y actuando como secretario el Gerente General economista Juan Pablo Moscoso Toral, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

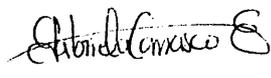
- 1. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL SR. GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009:** El Señor Gerente economista Juan Pablo Moscoso Toral, procede con la lectura de su informe referente a las actividades desarrolladas en el año 2009, terminando este punto con la aprobación y abstención del informante
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009:** Luego de algunas deliberaciones y con la abstención del Gerente General, se aprueban los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2009.
- 3. DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2009:** La Junta General considerando que el incremento de las actividades comerciales de la Empresa requieren de espacios físicos más amplios para bodegas y despachos, así como la implementación de sistemas automatizados de control con tecnología de punta; con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelven que las utilidades generadas en el año 2009, se destinen en su totalidad, esto es: CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR, para aumento de capital. *SES*

4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:** Nuevamente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS DOLARES, para que sumado al capital actual que es de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES, este ascienda a DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES; b) Que el aumento de capital que se resuelve, se lo pague CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR mediante capitalización de las utilidades generadas en el año 2009; y, SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR, en numerario y al contado; y, c) Finalmente se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital que se resuelve. Para concluir con el punto del orden del día y como consecuencia de lo aprobado, se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social el mismo que en el futuro deberá decir: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Una vez terminado el orden del día se procede con la elaboración de la presente Acta, se da lectura y se la aprueba, firmando para constancia y validez los dos socios de la Compañía.

  
Santiago Moscoso Toral  
Toral  
PRESIDENTE

  
Juan Pablo Moscoso  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

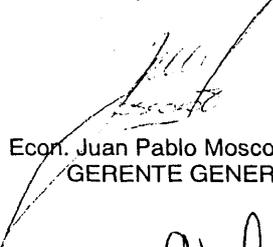
  
ECON. GABRIELA CARRASCO E.  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
"MOTORALMOR CIA. LTDA."**

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	NUMER.	TOTAL
MOSCOSO TORAL SANTIAGO ENRIQUE	2,360.00	4,340.00	4,321.49	18.51	6,700.00
MOSCOSO TORAL JUAN PABLO	92,040.00	169,260.00	168,538.26	721.74	261,300.00
<b>TOTALES:</b>	<b>94,400.00</b>	<b>173,600.00</b>	<b>172,859.75</b>	<b>740.25</b>	<b>268.000.00</b>

CERTIFICO: Que el cuadro de integración de aumento de capital que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de socios de "MOTORALMOR CIA. LTDA." celebrada el 10 de Abril de 2010.

Cuenca, Septiembre 09 de 2010

  
Econ. Juan Pablo Moscoso Toral  
GERENTE GENERAL

  
ECON. GABRIELA CARRASCO E.  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**Cienc.**

Cuenca, Marzo 19 de 2010

Señor Economista:  
Juan Pablo Moscoso Toral  
Ciudad

De mis consideraciones:

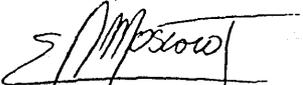
Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, para comunicarle que en la Junta General Universal Ordinaria, celebrada el 19 de marzo del presente se le designo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "MOTORALMOR CIA. LTDA." Por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de Marzo del 2006, ante notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de Marzo del 2006, con el No. 90.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Cuenca, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

  
Ing. Com. Santiago Enrique Moscoso Toral  
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Marzo 19 de 2010

  
Econ. Juan Pablo Moscoso Toral  
C.C. No. 010256535-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 514 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 05 ABR 2010

Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.---

*[Handwritten signature]*  
Escrito  
010256535-5.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia que lo firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario:

*[Handwritten signature]*



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reforma el Estatuto de "MOTORALMOR CIA. LTDA.", se encuentra aprobada mediante Resolución número SC-DIC-C-40.864, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 15 de Noviembre de 2010. Cuenca, 16 de Noviembre de 2010.- El Notario:

*[Handwritten signature]*





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.10.864 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha quince de noviembre del dos mil diez, bajo el No. 756 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **MOTORALMOR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8405. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.**

  
.....  
**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

